

Egea menor de esta veintada; en persona, quien ante  
nada dixo: Nelo aceptaba y acepto en lo termino que se  
hace, y esto respondio y firmo de J. Boyse =

Antonio Lopez

me lo da  
C. B.

Elvira

*[Two large, stylized handwritten signatures or flourishes, possibly representing the names of the signatories mentioned in the text above.]*

Ay. del 7 de Julio En la villa de Saragosa en siete de Julio de mil  
ochocientos veinte y seis reunidos los Sres. Presid. de la  
capitular y Pedro Suidio, y con asistencia tambien de  
caballeros. Adm. de N. de la Real efecto fue acordado, se  
procedio a acordar lo siguiente

Viose un oficio del Sr. Intendente de N. de la Provin-  
cia de Guatimo del oriente en la consecuencia del  
N. Decreto de S. M. de veinte y dos del mes ultimo, in-  
serta los en veinte y seis del mismo a p. reverencia sobre  
el cumplimiento de los Sres. Directores Galeses de N. en  
lo era haber cada uno de puestas, pero inculcose  
q. inmediatamente se proceda a formar los repartim.  
de haberes en base las reglas q. regian y se obser-  
vaban antes de este establecim. del D. de Puerta  
entendiendose que de todas las existencias de pu-  
tos y efectos que hubieren aforados al D. de  
aquel establecim. se cobren los D. de la mitad  
a beneficio de la M. J. de quedando la otra mitad  
a favor del haberes, observandose que qual  
metodo entodos los ajustes q. se hubieren